

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

**Boletín n.º 115**  
**viernes, 18 de junio de 2021**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

**Área de Recursos Humanos y Régimen Interior**

**Servicio de Gestión de Recursos Humanos**

**Badajoz**

**Anuncio 2849/2021**

Emplazamiento procedimiento abreviado 108/21 contra el Decreto del Diputado del Consorcio por el que se acuerda desestimar recurso de reposición interpuesto a las bases de la convocatoria para la provisión de 35 plazas de Conductor Mecánico Bombero

EMPLAZAMIENTO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 108/2021 EN RELACIÓN CON LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PUBLICADAS PARA LA PROVISIÓN DE 35 PLAZAS DE CONDUCTOR MECÁNICO BOMBERO DEL CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (CPEI)

En relación al expediente de referencia se informa a lo/as interesado/as de la interposición de recurso contencioso-administrativo por Francisco Javier Bazaga Rubio, Juan Francisco Heras Sánchez, Nicolás Arce Lavado, Juan Pedro Ayuso Ruiz, Carlos Yañez Moreno, Roberto Carlos Jiménez Sánchez, Víctor de Cáceres Orellana, José Luis Martín Antón, Raúl González Galván, Juan Florencio Gómez Martínez, José Miguel Gómez Fuentes, David González Bravo, Manuel Ángel Álvarez Gamero, Juan Díaz Serrano, Pablo González Amaro, Félix Mimbrero García, contra el decreto del Diputado-Delegado del Consorcio, de fecha 30 de noviembre de 2020, por el que se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto contra las bases de la convocatoria para la provisión de 35 plazas de Conductor Mecánico bombero, publicadas en el BOP de Badajoz el 23 de septiembre de 2020.

Dicho recurso contencioso se tramita como "procedimiento abreviado 1082021" ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Badajoz. Como consecuencia, con fecha de registro de entrada 3 de junio de 2021, por el que se requiere a la Diputación para que notifique a lo/as interesado/as en el procedimiento administrativo, el acuerdo de remisión de copia del expediente al Juzgado y se les emplaze para que puedan personarse como demandada/os ante ese órgano judicial en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de la citada resolución se emplaza en condición de interesado/a a todo/as lo/as aspirantes cuyos intereses legítimos puedan verse afectados por este procedimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que puedan personarse como demandado/as ante el Juzgado indicado en el plazo

de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Badajoz, a 15 de junio de 2021.- El Presidente, la Vicepresidenta segunda, Portavoz y Diputada-Delegada del Área de RR.HH. y Régimen Interior, P.D., decreto 5/7/19 (BOP 8/7/19), Virginia Borrallo Rubio.